



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

DRA ORTELLI OTAMENDI



449

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 03 DIC. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 191/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-PR N° 28/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 226/2025, obrante a fojas 45/51, se adjudicó la contratación directa de la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI, CUIT N° 27-38088181-6, para llevar a cabo tareas en el ámbito del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal, por el plazo de 3 (tres) meses, con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), totalizando la suma de \$ 6.000.000,00 (pesos seis millones con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 265 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 26/6/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 52/55).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 308/2025, obrante a foja 89/91, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato de Locación de servicios, por el plazo de 3 (tres) meses para el período comprendido entre el día 26/9/2025 y hasta el día 25/12/2025 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y por la suma mensual de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), totalizando la suma de \$ 6.000.000,00 (pesos seis millones con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 64/2025, agregado a foja 100.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000043 (v. f. 144), por la suma total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), correspondiente al período noviembre/2025.

Que a foja 145 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

DM
CG
GJ

Que según surge de constancia agregada a foja 146, la Señorita Natalia ORTELLI OTAMENDI se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 61).

Que a foja 147 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Secretario Legal A/C, Dr. Pablo M. F. RUSSO, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SL-108-2025, agregada a fojas 148/149.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI, para llevar a cabo tareas en el ámbito del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 265 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período noviembre/2025, por la suma total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000043, por la suma total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), a favor de la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI, CUIT N° 27-38088181-6, de acuerdo a lo expresado en



449

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

449 /2025.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
CE
Corrigió
G

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

